Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

ADENDA Nº 002/2012
AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA)

Entre la Municipalidad de Caacupé, con domicilio en Padre Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada por el Intendente Municipal **Ing Agr. Roberto Franco Alcaráz,** paraguayo, mayor de edad, con C.I.Nº 727.436; el Secretario General **Abog. Derlis Velazquez Ruiz**, paraguayo, mayor de edad, con C.I.Nº 3.179.564, en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el **Ing. Oscar Tomás Benítez González**, con C.I.N° 369.747, en carácter de Propietario de la Empresa ***BETA INGENIERIA*** con RUC 369747-9 domiciliado sobre las calles Cap. Caballero Nº 1.478, Ciudad de Caacupé, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 002/2012, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

PRIMERA: Declaraciones Generales: Las partes manifiestan que la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) adjudicada a la Empresa ***BETA INGENIERIA del Ing. Oscar Tomás Benítez González*** está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Caacupé, aclarándose que una vez firmada el presente contrato Nº 001/2012 se ha detectado la necesidad de realizar una Modificación en la **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**, donde está escrito lo siguiente:----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012.----------

Según la Fecha de aprobación de la reprogramación, la Ordenanza de la Junta Municipal por SANCIÓN FICTA es en fecha 02 de MAYO DE 2012, lo cual desde la mencionada fecha se pueden ejecutar los trabajos y atendiendo a que la fecha de firma del Contrato entre la Municipalidad de Caacupé y BETA INGENIERIA del Ing. Oscar Tomás Benítez González fue en fecha 15 de Febrero de 2012. El Pliego de Bases Y Condiciones y en el Contrato Nº 001/2012 los trabajos serán por el tiempo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de firma del Contrato. Por tal motivo se realiza la presente Adenda para la ejecución de los Trabajos.----------

Lo cual queda sin efecto la **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EN FECHA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2012 Y QUEDA ESTABLECIDA EN FECHA 11 (ONCE) DE MAYO DEL AÑO 2012** del contrato Nº 001/2012 suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ** y la Empresa Adjudicada **BETA INGENIERÍA del Ing. Oscar Tomás Benítez González**, por los motivos suscriptos y justificados en el párrafo anterior, no obstante se procede de esa manera a ejecutar las demás cláusulas suscriptas en el contrato Nº 001/2012 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA).----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2012.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomás Benítez González
BETA Ingeniería
RUC 369747-9